



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 104-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 21 de abril de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 15-2026, de fecha 21 de abril de 2026, Oficio N° 0166-2026-UNCA-VPA, de fecha 15 de abril de 2026, Oficio N° 085-2026-DAD-UNCA, de fecha 07 de abril de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 045-2026-MINEDU de fecha 07 de abril de 2026, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, presidida por Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia Académica ante la renuncia del titular; asimismo lo integra el Dr. LINO ROLANDO RODRIGUEZ ALEGRE, como Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria; Ley 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la citada ley;

Que, el artículo 25 del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional Ciró Alegría, establece que: *El proceso de admisión de la UNCA se efectúa en las modalidades siguientes:*

1. **Modalidad Ordinario**
Esta modalidad se ejecutará posterior a la modalidad extraordinario.
2. **Modalidad Extraordinario:**
(...)

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 077-2026-CO-UNCA, de fecha 30 de marzo de 2026, se aprobó los resultados del Examen Ordinario 2026 – I de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante Oficio N° 085-2026-DAD-UNCA, de fecha 07 de abril de 2026, el Director de Admisión (e), solicita se otorgue reconocimiento a los ingresantes que ocuparon el primer puesto por carrera profesional en el Examen Ordinario 2026 – I de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, a través del Oficio N° 0166-2026-UNCA-VPA, de fecha 15 de abril de 2026, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, el reconocimiento y felicitación a los ingresantes que ocuparon el primer puesto por carrera profesional en el Examen Ordinario 2026 – I de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 15-2026, de fecha 21 de abril de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, RECONOCER y FELICITAR a los ingresantes que ocuparon el primer puesto por carrera profesional en el Examen Ordinario 2026 – I de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a los ingresantes que ocuparon el primer puesto por carrera profesional en el Examen Ordinario 2026 – I de la Universidad Nacional Ciró Alegría, siendo los siguientes:



Nombres y Apellidos	Carrera profesional	Puntaje obtenido
Sandoval Crizólogo Ronald Geiner	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	159.20
Sanchez Alayo Zuleith Milenka	Ingería Agrícola y Forestal	161.80
Cárdenas Cruz Milsa Anali	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	115.40

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Admisión, estudiantes y Funcionario responsable de la actualización del portal de transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
.....
Dr. Rigo Félix Requena Flores
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
.....
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL (e)